

ACUERDO No. 215-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Informes. Punto número diez punto dos: Finalización de procedimiento de ejecución de Garantía de Buena Inversión de Anticipo;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado, por consecuencia de las gestiones efectuadas por la Unidad Jurídica del CNR en cumplimiento del Acuerdo No. 179-CNR/2013 de este Consejo Directivo, de la entrega efectuada por Scotiabank, El Salvador, S.A. del Cheque de Gerencia Serie "B" Número 0009076, por DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,799,963.04), a favor de la Tesorería del Centro Nacional de Registros; en concepto de pago de la Fianza de Garantía de Anticipo, emitida por ese Banco para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado por el Centro Nacional de Registros a la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE para la ejecución del Contrato No. CNR-039/2008 "Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas"; cheque que se encuentra en custodia en dicha Tesorería, para realizar los trámites de depósito a las cuentas institucionales y del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

